

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ZRII-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de cintas LTO7 para copia de seguridad

Ruc/código :	20613315277	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CALOG CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:51:34

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas, específicamente en el numeral 5.1 de las características de bienes a contratar indica lo siguiente: "incluye: etiquetas personalizadas con código de barra, numeradas del ZR0584L7 al ZR0583L7.

Se solicita al órgano a cargo del procedimiento de selección, aclara si las "incluye: etiquetas personalizadas con código de barra, numeradas del ZR0584L7 al ZR0583L7" ¿son suministradas por el postor?, ¿tienen alguna característica técnica en especial como medidas?, ¿si deben ser adhesivas a las cintas? o deben ser generadas de fábrica?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ABSOLUCIÓN 1.

Por tratarse de consulta vinculada a las especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento, se trasladó al área usuaria (UTI) para su pronunciamiento.

Respuesta del área usuaria:

Pueden ser etiquetadas de fábrica o no.

Si el fabricante no las etiqueta de fábrica, las cintas, las etiquetas deben entregarse por separado y ser adhesivas para poder pegarlas a las cintas.

Las cintas deben entregarse debidamente selladas para no afectar la garantía.

[IMAGEN]

Se adjunta modelo de etiqueta, el valor L5 debe cambiar por L7, por corresponder al tipo de cinta solicitada"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En el numeral 3.1 de la sección específica de las bases, se incluirá la precisión con el siguiente texto:

En ese sentido, el contratista entregará los bienes conforme se indica a continuación.

a) Si las cintas son etiquetadas de fábrica:

- Cintas LTO-7 de 15 TB, debidamente etiquetadas (conforme a la codificación/numeración solicitada) y selladas

b) Si las cintas no son etiquetadas de fábrica:

- Cintas LTO-7 de 15 TB, debidamente selladas

- Etiquetas adhesivas personalizadas (conforme a la codificación/numeración solicitada)

La entidad se encargará de pegar las etiquetas a las cintas."

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-ZRII-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de cintas LTO7 para copia de seguridad

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	16:03:44

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En relación con la solicitud de incluir etiquetas personalizadas con código de barras, deseamos confirmar si requieren que estas etiquetas vengan etiquetadas de fábrica o si deben ser entregadas por separado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"ABSOLUCIÓN 2.

Por tratarse de consulta vinculada a las especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento, se trasladó al área usuaria (UTI) para su pronunciamiento.

Respuesta del área usuaria:

Pueden ser etiquetadas de fábrica o no.

Si el fabricante no las etiqueta de fábrica, las cintas, las etiquetas deben entregarse por separado y ser adhesivas para poder pegarlas a las cintas.

Las cintas deben entregarse debidamente selladas para no afectar la garantía."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En el numeral 3.1 de la sección específica de las bases, se incluirá la precisión con el siguiente texto:

En ese sentido, el contratista entregará los bienes conforme se indica a continuación.

a) Si las cintas son etiquetadas de fábrica:

- Cintas LTO-7 de 15 TB, debidamente etiquetadas (conforme a la codificación/numeración solicitada) y selladas

b) Si las cintas no son etiquetadas de fábrica:

- Cintas LTO-7 de 15 TB, debidamente selladas

- Etiquetas adhesivas personalizadas (conforme a la codificación/numeración solicitada)

La entidad se encargará de pegar las etiquetas a las cintas."